

AVISO No. 19 DE 2025

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: ANÓNIMO.

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20250520030181

Fecha de la respuesta: 18/03/2025

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 1304852025.

Fecha de la petición: 18/03/2025

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 20 de marzo de 2025.

Fecha de retiro: 28 de marzo de 2025.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días de marzo de 2025.

Cordialmente,

GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC



Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO

Asunto: Respuesta a la Petición **Radicado SDQS: 1304852025**

Respetado Señor: Anónimo

Es un placer saludarle en nombre de Terminal de Transporte S.A., donde nos esforzamos constantemente por ofrecer un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios.

Tras analizar detenidamente su solicitud, nos complace informarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta la petición recibida el pasado 18 de marzo de 2025, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te Escucha" bajo el radicado del asunto, al tratarse de un tema relacionado con el estacionamiento y actividades de mecánica por parte de vehículo en vía pública, es pertinente indicar que la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD** es la entidad competente para dirimir los asuntos relacionados con de este tipo de asuntos.

En razón a lo anterior, y en cumplimiento de la ley 1437 de 2011, sustituida por la ley 1755 de 2015, su petición fue trasladada según radicado indicado en el asunto.

Por lo anterior, le solicitamos tener en cuenta que la respuesta y la gestión a su petición será realizada directamente por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y podrá realizar el seguimiento de esta a través de la página <https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion> ingresando el radico **1304852025**

Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,



GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Johanna Castillo-Tecnico2 Administrativo DISAC
Revisó: Amanda Carolina Bueno – Profesional DISAC